



**Universidad Nacional de Salta**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES

AVDA BOLIVIA 5150 - A 4408FVY - Salta - Capital (R. A.)  
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 21 MAR 2012

**RES. DECECO Nro. 128.12**

**Expte. Nro. 6326/11.-**

**VISTO:**

La Resolución DECECO Nro. 872/11 mediante la cual se llama a Concurso Interno General de Antecedentes y Prueba de Oposición en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, para cubrir un (01) cargo Categoría 4 – Supervisor de Circulación de Biblioteca del Agrupamiento Técnico – Profesional, para la Dirección Biblioteca de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el jurado que entendió en el mencionado concurso emitió dictamen unánime, explícito y fundado según consta en acta que obra a fs. 166/171 de las presentes actuaciones.

Que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas en este llamado conforme a lo establecido en el Decreto N° 366/06 y en la Res. CS N° 230/08 – Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la U.N.Sa. y modificatorias sin recibir impugnación alguna.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Aprobar** el dictamen unánime emitido por el Jurado que entendió en el Concurso Concurso Interno General de Antecedentes y Prueba de Oposición en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, para cubrir un (01) cargo Categoría 4 – Supervisor de Circulación de Biblioteca del Agrupamiento Técnico – Profesional, para la Dirección Biblioteca de esta Facultad y que corre a fs. 166/171 de las presentes actuaciones.

**Artículo 2º.- Promover a la Srta. ADRIANA SOLEDAD FARFÁN, D.N.I. N° 23.581.636** al cargo Categoría 4 – Supervisor de Circulación de Biblioteca del Agrupamiento Técnico – Profesional, para la Dirección Biblioteca de esta Facultad, a partir del día 20 de Marzo de 2012.

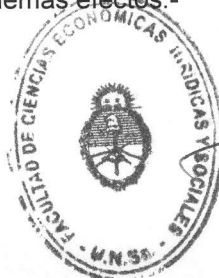
**Artículo 3º.- Recordar** que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99 –CS- Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

**Artículo 4º.- Imputar** el gasto que demande la presente designación a la partida individual vacante de la Planta de Personal de esta Unidad Académica.

**Artículo 5º.- Hágase saber** a la interesada, al Departamento de Personal, a la Dirección Biblioteca, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

  
Cya. Antonieta Di Gianantonio  
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



  
Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO